

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación denominado «Ronda» para grava y arena (sección A), sito en el término municipal de Carpio de Tajo (Toledo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación denominado «Ronda» para grava y arena (sección A), sito en el término municipal de Carpio de Tajo (Toledo), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta 4.ª, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio en Castilla-La Mancha, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica, plaza Santa Clara, número 6, 45071 Toledo.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Director general, Enrique Clemente Cubillas.—3.243-A.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones. Obra: 369-J. Embalse de Giribaila. Zona de embalse. Pieza número 1. Término municipal: Rus

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de febrero de 1990 fueron declaradas de urgencia las obras arriba citadas, y, por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, personales y directos de las fincas que se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Rus los días y horas que se citan, a partir del próximo 22 de mayo. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar, documentalmente, la titulación que crean ostentar (escrituras de propiedad, certificados del Registro, recibos de contribución, contratos de arrendamientos, etc.), así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al

relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas, fechas y horas de citación aparecen publicados en diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rus (Jaén) y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Jaén, Santo Reino, 5 y 7.

Sevilla, 2 de abril de 1990.—El Secretario general, José Pérez Valdivieso.—4.860-E.

Obra: Acondicionamiento de márgenes y tratamiento de la zona inundable del río Guadalquivir en la prolongación de la Corta de la Cartuja, primera fase (2 expediente). Término municipal: Sevilla

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de febrero de 1990 fueron declaradas de urgencia las obras arriba citadas, y, por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que se relacionan, a una reunión previa en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en plaza de España, Sector Tercero, los días y horas que se citan, a partir del próximo 8 de mayo. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar (escrituras de propiedad, certificados del Registro, recibos de contribución, contratos de arrendamiento, etc.), así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas, fechas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en dos diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de mencionada ciudad y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en plaza de España, Sector Tercero, de Sevilla.

Sevilla, 4 de abril de 1990.—El Presidente, Juan López Martos.—4.859-E.

NORTE DE ESPAÑA

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colector interceptor general del río Caudal. Tramo E.D.A.R. de Baiña-Batán, término municipal de Mieres (Asturias)»

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de marzo de 1990 fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989 que declaró de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento general de las cuencas de

los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias)», donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser asimismo examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mieres los días 7, 8 y 9 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce treinta horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 16 de abril de 1990.—El Secretario general, P. A. Ramón Llamas Lérica.—3.206-A.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras «Clave 13-MA-2350. Autovía de la Costa del Sol. Málaga-Algeciras. CN-340. Del punto kilométrico 181 al 190. Tramo: Variante de Marbella (Río Verde-El Real). Plan General de Carreteras. Provincia de Málaga»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Granada, en los de su Unidad de Málaga y en los del Ayuntamiento de Marbella, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Sur» y «Diario de la Costa del Sob», ambos de Málaga.

Segundo.—Señalar los días y horas, que se reseñan en la relación de interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 6 de abril de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-4.858-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir de los días 27 y 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1974», la número 00.20.10.04; para la «Emisión INI-1979», la número 00.20.10.09; para la «Emisión INI-1984», la número 00.20.10.15; y para la «Emisión INI-abril 1989», la número 00.20.10.22.

Emisiones-INI

	Pesetas íntegras
Con vencimiento 27-4-1990	
INI-emisión abril 1989	6.150,00
Con vencimiento 30-4-1990	
«Calvo Sotelo», 13. ^a emisión	137,50
«Calvo Sotelo», 14. ^a emisión	168,75
«Ensidesa», 13. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 15. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 16. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 19. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 23. ^a emisión	131,25
«Entur», 2. ^a emisión	168,75
«Gesal», 9. ^a emisión	131,25
«Hunosa», 2. ^a emisión	131,25
«Iberia», 12. ^a emisión	137,50
«Potasas de Navarra», 7. ^a emisión	137,50
«Potasas de Navarra», 8. ^a emisión	168,75
«Unelco», 1. ^a emisión	168,75
INI-emisión 1974 (1)	312,50
INI-emisión 1979 (2)	2.750,00
INI-emisión 1984 (3)	3.375,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1974» han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1979» han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo-IV de dicha Ley).

(3) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la Emisión INI-1984, han sido asumidos por el Estado según Ley 7/1985, de 27 de diciembre (anexo II de dicha Ley); Ley 21/1986, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley); y Ley 37/1988, de 28 de diciembre (anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano y Santander, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Indus-

tria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de abril de 1990.-Javier Avila Sieteiglesias, Director.-3.242-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de Mallorca, número 245.

Expediente: FS/CE-247395/1989.

Instalación: Estación receptora Urgell a 220/11 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la zona, en el término municipal de Barcelona.

Presupuesto: 845.000.000 de pesetas.

El nuevo parque de 220 KV se alimentará a través de un cable subterráneo de derivación del cable a 220 KV de la ER Collblanc-ER Maragall.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.^o); también podrán formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de marzo de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-2.448-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

CADIZ

Solicitud de permiso de investigación minera

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.308. Nombre: «Minas de Gades». Peticionario: «Benafior, Sociedad Anónima». Domicilio: Apartado de Correos número 99 del término municipal de Chipiona (Cádiz). Sustancia: Arenas silíceas. Cuadrículas: 77. Términos municipales: Vejer de la Frontera y Medina Sidonia, de la provincia de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de enero de 1990.-El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.-421-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

TURUEL

Información pública

Para practicar la información pública con la finalidad y objeto a que se refiere el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, para desarrollo y aplicación de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, se anuncia al público que el proyecto de «Variante de Castelserás, carreteras TE-840 y TE-842», que afecta al término municipal de Castelserás estará de manifiesto en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para el examen del estudio y para la información pública. Durante el expresado plazo podrán presentarse en esta oficina las alegaciones y observaciones pertinentes sobre el proyecto a que se refiere el artículo 35 del citado Reglamento. Todo ello al objeto de la aprobación definitiva del proyecto.

Turuel, 23 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Francisco Elizondo.-2.703-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Mejora del abastecimiento al sistema Sierra Norte, ramal noroeste, 1.^a fase. Depósito Chaparral. Depósito nuevo Portachuelo»

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 29 de noviembre), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 10, 11, 14, 16, 17, 18, 21 y 22 de mayo de 1990, comparezcan en los Ayuntamientos de Lozoya del Valle, Garganta de los Montes, Canencia y Gargantilla de Lozoya.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas

alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 9 de abril de 1990.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.-4.864-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-11/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente, avenida República Argentina y calle Río Tera.

Finalidad de la instalación: Cambio de líneas aéreas a subterráneas y atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Líneas subterráneas de enlace entre centros de transformación existentes y el que se proyecta.

Conductor P3PFV 3 (1 x 150) mm Al. Aislamiento 20 KV, alojado en zanja de 1 metro de profundidad. Longitud 550 metros.

Centro de transformación tipo interior en local anexo a edificio destinado a otros usos. Elementos de maniobra y protección en celdas de hexafluoruro de azufre. Salidas en líneas baja tensión subterráneas.

Potencia: 250 KVA. Relación: 20-13,2 KV/380-220 V. Previsto para 1.260 KVA.

Presupuesto: 7.120.128 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 8 de marzo de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.332-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-13/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente, pagos «Huerta de los Salados» y «Llagan».

Finalidad de la instalación: Consolidación de línea existente para mejora del suministro.

Características principales:

Cambio de conductor y apoyos en línea existente desde apoyo número 2 al número 7 de la línea «Benavente-El Hoyo».

Longitud: 610 metros. Conductor LA-110. Apoyos de hormigón y metálicos.

Tensión: 13,2 KV, prevista para 20 KV.

Presupuesto: 1.521.076 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 9 de marzo de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.334-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-12/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente, calle Canapé y calle Barrionuevo.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea subterránea con origen en línea existente a C. T. «Pelambres», en calle Luna y final en el C. T. que se proyecta.

Conductor P3PFV de 3 (1 x 150) mm Al. Longitud: 225 metros, alojado en zanja de 1 metro de profundidad. Aislamiento 20 KV. Tensión 13,2 KV.

Centro de transformación tipo interior en recinto de edificio destinado a otros usos.

Transformador 250 KVA, relación de transformación 20-13,2 KV/380-220 V, con salidas en líneas de baja tensión subterráneas.

Centro previsto para 1.260 KVA.

Presupuesto: 3.465.118 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 9 de marzo de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.333-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA

Negociado de Ordenación Urbana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente la modificación del PGOU referente a las parcelas 19/14.07/01 y 19.3/16.1.2, en Son Gotleu, redactada por la Gerencia

de Urbanismo, lo cual supone la suspensión del otorgamiento de licencias en parte del SUNP del Estudio Balear. EL.2. fichas 19.3/16.1.2 y parcela de equipamiento dotacional, ficha 19/14.07/01, planos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del proyecto, en todo cuanto quede afectado por las determinaciones del nuevo planeamiento, visto lo que se disponen los artículos 120 y siguientes del Reglamento de Planeamiento: Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222 de 15 y 16 de septiembre), y 8 del Real Decreto Legislativo 16/1981, de 16 de octubre.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento se somete el expediente a información pública de un mes, para que pueda ser examinado por los que se consideren afectados en el Negociado de Información Urbanística y presentar alegaciones.

Palma, 15 de diciembre de 1989.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-288-A.

SARRIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1990, en virtud de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 20 de julio de 1989, aprobatoria del expediente de expropiación forzosa por el sistema de tasación conjunta de la Gran Plaza de Sarria, acordó proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en dicho expediente.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se prevén en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etcétera).

Sarria, 26 de marzo de 1990.-El Alcalde, Arturo Corral Guitián.-2.750-A.

Anexo

Finca número: 1.

Propietarios: Doña Encarnación Díaz Rodríguez, don Lisardo López Díaz y doña María Jesús López Díaz.

Ocupación actual: Jardín y edificación.

Superficie a ocupar: 2.590 metros cuadrados.

Valoración: 90.429.431 pesetas.

Finca número: 5

Propietario: Don Manuel López Vizcaino-Rodríguez.

Ocupación actual: Huerta.

Superficie a ocupar: 112 metros cuadrados.

Valoración: 2.080.663 pesetas.

Finca número: 6

Propietario: Don Manuel López Vizcaino-Rodríguez.

Ocupación actual: Huerta.

Superficie a ocupar: 74 metros cuadrados.

Valoración: 367.890 pesetas.

Finca número: 7.

Propietaria: Doña Carmen Pérez López.

Ocupación actual: Huerta.

Superficie a ocupar: 393 metros cuadrados.

Valoración: 1.915.207 pesetas.